

IEnova anuncia la Solicitud de Consentimiento de los Bonos Senior con vencimiento en 2028, 2048 y 2051

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022 -- **INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA NOVA, S.A.P.I. DE C.V. ("IEnova")**, una filial de Sempra Infrastructure Partners, LP ("**Sempra Infraestructura**") anunció hoy que está solicitando (las "**Solicitudes de Consentimientos**") los consentimientos (los "**Consentimientos**") de los tenedores (los "**Tenedores**") de los Bonos Senior del 3.750% con vencimiento en 2028 (los "**Bonos 2028**"), los Bonos Senior del 4.875% con vencimiento en 2048 (los "**Bonos 2048**") y los Bonos Senior del 4.750% con vencimiento en 2051 (los "**Bonos 2051**" y, junto con los Bonos 2028 y los Bonos 2048, los "**Bonos**" y cada uno de ellos una "**Serie de Bonos**") a las 5:00 p. m., hora de la ciudad de Nueva York, el 7 de diciembre de 2022 (la "**Fecha de Registro**") para llevar a cabo las modificaciones de cada una de las actas de emisión (*indentures*) que rigen los Bonos (individualmente, una "**Acta de Emisión**" y colectivamente, las "**Actas de Emisión**"), como se describe a continuación, en los términos y condiciones establecidos en la Declaración de Solicitud de Consentimiento, de fecha 8 de diciembre de 2022 (que puede ser modificada o complementada de tiempo en tiempo, la "**Declaración de Solicitud de Consentimiento**"). Las Solicitudes de Consentimiento expirarán a las 5:00 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, el 16 de diciembre de 2022 (dicha hora y fecha, tal y como pueda ser prorrogada de tiempo en tiempo, la "**Fecha de Vencimiento**").

En la tabla siguiente se exponen algunos detalles sobre los Bonos y las Solicitudes de Consentimiento.

Título del Bono	Código común / ISIN / CUSIP	Importe Principal en Circulación	Pago por Consentimiento ⁽¹⁾
Bonos Senior del 3.750% con vencimiento en 2028	V. Reg.: CUSIP No. P56145 AA6 ISIN No. USP56145AA66 Código Común:173716206 144A: CUSIP No. 456829 AA8 ISIN No. US456829AA84 Código Común:173752067	U.S.\$300,000,000	U.S.\$1.00
Bonos Senior del 4.875% con vencimiento en 2048	Reg. S: CUSIP No. P56145 AB4 ISIN No. USP56145AB40 Código Común: 173715951 144A: CUSIP No. 456829 AB6 ISIN No. US456829AB67 Código Común: 173752105	U.S.\$540,000,000	U.S.\$1.00
Bonos Senior del 4.750% con vencimiento en 2051	Reg. S: CUSIP No. P56145 AC2 ISIN No. USP56145AC23 Código Común: 223209343 144A: CUSIP No. 456829 AC4 ISIN No. US456829AC41	U.S.\$800,000,000	U.S.\$1.00

Código Común: 223209432

-
- (1) El Pago por Consentimiento por cada U.S.\$1,000 de importe principal agregado de la Serie de Bonos aplicable para un Titular de la misma que haya entregado Consentimientos válidos y no revocados a las Modificaciones Propuestas aplicables (en o antes de la Fecha de Vencimiento aplicable), sujeto a los términos y condiciones establecidos en la Declaración de Solicitud de Consentimiento. No se pagarán intereses devengados en relación con las Solicitudes de Consentimiento. Los titulares que entreguen válidamente (y no revoquen válidamente) sus Consentimientos en la Fecha de Vencimiento aplicable o antes de la misma, recibirán el Pago por Consentimiento, con sujeción a los términos y condiciones establecidos en la Declaración de Solicitud de Consentimiento.

IEnova está solicitando consentimientos con el fin de modificar la definición de "NIIF" en cada Prospecto para que el término abarque no sólo las Normas Internacionales de Información Financiera, sino también los Principios Contables Generalmente Aceptados de los Estados Unidos ("USGAAP" por sus siglas en inglés), como se describe con más detalle en "Las Modificaciones Propuestas" en la Declaración de Solicitud de Consentimiento (las "**Modificaciones Propuestas**").

Después de la creación de la plataforma Sempra Infraestructura en 2021 y el deslistado de las acciones ordinarias de IEnova de la Bolsa Mexicana de Valores, con el fin de simplificar la información interna de IEnova para alinearla con la de su matriz, Sempra Infraestructura, IEnova desea aplicar el mismo conjunto de normas contables que Sempra Infraestructura. La definición de "NIIF" en todas las Actas de Emisión es Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. En consecuencia, IEnova solicita el consentimiento de los Tenedores de cada Serie de Bonos para modificar la definición de "NIIF" en cada Contrato para incluir también los USGAAP.

Para el texto completo de las Modificaciones Propuestas véase "Las Modificaciones Propuestas" en la Declaración de Solicitud de Consentimiento. Salvo las Modificaciones Propuestas, todos los términos existentes de cada Prospecto permanecerán inalterados.

La obligación de pagar (o hacer que se pague) el Pago por Consentimiento por los Consentimientos válidos y no revocados a las Modificaciones Propuestas para cada Serie de Bonos está sujeta y condicionada a (i) la recepción de los Consentimientos Requeridos (como se define más adelante) para dicha Serie de Bonos en o antes de la Fecha de Vencimiento aplicable para dichos Bonos, (ii) la recepción de los Consentimientos Requeridos y la adopción de las Modificaciones Propuestas con respecto a cada una de las otras Series de Bonos, y (iii) la ausencia de cualquier ley o reglamento, y la ausencia de cualquier mandato judicial o acción u otro procedimiento (pendiente o amenazado), que (en el caso de cualquier acción o procedimiento si se resuelve de manera adversa) convertiría en ilegal o inválida o impediría o retrasaría la implementación de las Modificaciones Propuestas aplicables, la suscripción de la Acta de Emisión Suplementaria aplicable (como se define más adelante) o la realización del Pago por Consentimiento aplicable a los Tenedores de esa Serie de Bonos o que cuestionaría la legalidad o validez de los mismos (colectivamente, las "**Condiciones de Consentimiento**").

Si los Tenedores de al menos la mayoría del importe principal agregado en circulación de una Serie de Bonos entregan válidamente y no revocan válidamente los Consentimientos a las Modificaciones Propuestas aplicables (los "**Consentimientos Requeridos**"), IEnova, una vez

recibido un certificado de los funcionarios y una opinión de los abogados, y el fiduciario suscribirán una Acta de Emisión suplementaria (individualmente, una "**Acta de Emisión Suplementaria**") al Acta de Emisión aplicable que haga efectivas las Modificaciones Propuestas. La hora y la fecha en que se ejecuta una Acta de Emisión Suplementaria se denomina en lo sucesivo "**Hora de Consentimiento**" con respecto a la Serie de Bonos aplicable. Los Consentimientos a las Modificaciones Propuestas para cualquier Serie de Bonos no podrán ser revocados en ningún momento después de la Hora de Consentimiento aplicable y las 5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York, del 16 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero (dicha hora, según pueda ser extendida por IEnova, a su sola discreción para una o más Series de Bonos, la "**Fecha Límite de Revocación**"), incluso si la Fecha Límite de Revocación aplicable para dichos Bonos es posterior a dicha Hora de Consentimiento. Aunque cada Acta de Emisión Suplementaria y las correspondientes Modificaciones Propuestas entrarán en vigor inmediatamente después de su ejecución en la Hora de Consentimiento correspondiente, dichas Modificaciones Propuestas no serán operativas hasta que el correspondiente Pago por Consentimiento sea abonado a The Depository Trust Company ("**DTC**") en beneficio de los Tenedores correspondientes en la Fecha de Liquidación. IEnova espera pagar, o hacer que se pague, el Pago por Consentimiento aplicable a DTC en beneficio de los Tenedores aplicables dentro de los dos días hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento y una vez satisfechas o renunciadas todas las Condiciones de Consentimiento con respecto a los Bonos aplicables (dicha fecha con respecto a la Serie de Bonos aplicable, la "**Fecha de Liquidación**" aplicable). Una vez que una Prospecto Complementaria entre en vigor, los Consentimientos otorgados con respecto a la Serie de Bonos aplicable no podrán ser revocados y todos los Tenedores, incluidos los no consentidores, y sus respectivos cesionarios estarán obligados por los términos de la misma. Si la Hora de Consentimiento aplicable es anterior a la Fecha Límite de Revocación aplicable, entonces dicha Hora de Consentimiento será la última hora en la que los Tenedores pueden revocar los Consentimientos. Si las Condiciones de Consentimiento no son satisfechas o renunciadas con respecto a una Serie de Bonos, no se pagará ningún Pago por Consentimiento con respecto a dichos Bonos a ningún Tenedor de los mismos.

Las Solicitudes de Consentimiento se realizan únicamente mediante la Declaración de Solicitud de Consentimiento y en los términos y condiciones establecidos en la Declaración de Solicitud de Consentimiento. IEnova puede, a su entera discreción, terminar, ampliar o modificar cualquier Solicitud de Consentimiento en cualquier momento, tal como se describe en la Declaración de Solicitud de Consentimiento. Concretamente, y con sujeción a la legislación aplicable, IEnova, a su entera discreción, podrá prorrogar la Fecha de Vencimiento con respecto a una Serie de Bonos sin prorrogar también el Plazo de Revocación con respecto a dicha Serie de Bonos. Este anuncio tiene únicamente fines informativos y no es una oferta de venta o una solicitud de oferta de compra de ningún valor y no es una solicitud de consentimientos con respecto a las Modificaciones Propuestas o a ningún valor. Las Solicitudes de Consentimiento no se están realizando en ninguna jurisdicción en la que, o a o de cualquier persona a la que o de la que sea ilegal realizar dicha solicitud en virtud de las leyes estatales o extranjeras de valores o de cielo azul (*blue sky*) aplicables. En cualquier jurisdicción en la que las leyes de valores o *blue sky* requieran que la Solicitud de Consentimiento sea realizada por un agente o intermediario autorizado, la Solicitud de Consentimiento se considerará realizada en nombre de IEnova por el agente de la solicitud o por uno o más agentes o intermediarios registrados que estén autorizados bajo las leyes de dicha jurisdicción.

La Declaración de Solicitud de Consentimiento y los documentos relacionados con las Solicitudes de Consentimiento no han sido presentados, aprobados o revisados por ninguna comisión de valores federal o estatal ni por las autoridades reguladoras de ningún país. Ninguna autoridad se ha pronunciado sobre la exactitud o adecuación de la Declaración de Solicitud de Consentimiento o de cualquier documento relacionado con las Solicitudes de Consentimiento, y es ilegal y puede constituir un delito hacer cualquier declaración en contrario.

SMBC Nikko Securities America, Inc. ("SMBC") actúa como Agente de la Solicitud de Consentimiento. D.F. King & Co., Inc. actúa como Agente de Información y Tabulación para las Solicitudes de Consentimiento. Las preguntas o solicitudes de asistencia relacionadas con las Solicitudes de Consentimiento o para obtener copias adicionales de la Declaración de Solicitud de Consentimiento pueden dirigirse a SMBC en el número +1 (212) 224-5328 (bancos y corredores) y en el número (888) 284-9760 (todos los demás, sin cargo), o a D.F. King & Co., Inc. en el número +1 (212) 269-5550 (bancos y corredores, a cobro revertido), en el número +1 800-487-4870 (todos los demás, sin cargo) o por correo electrónico en ienova@dfking.com. La Declaración de Solicitud de Consentimiento está disponible en: www.dfking.com/ienova. Los titulares también pueden ponerse en contacto con su corredor, concesionario, banco comercial, empresa fiduciaria u otro representante para obtener ayuda en relación con las Solicitudes de Consentimiento. Se insta a los titulares a revisar la Declaración de Solicitud de Consentimiento para conocer los términos detallados de las Solicitudes de Consentimiento y los procedimientos para consentir las Modificaciones.

Acerca de IEnova y Sempra Infraestructura

IEnova, una filial de Sempra Infraestructura, desarrolla, construye y opera infraestructura energética en México.

Sempra Infraestructura contribuye con energía para un mundo mejor. A través de la fortaleza combinada de sus activos en América del Norte, la empresa se dedica a habilitar energía más limpia para sus clientes. Con un enfoque continuo en la sustentabilidad, innovación, seguridad de clase mundial, impulso a las personas y responsabilidad social, sus más de 2,000 colaboradores desarrollan, construyen y operan proyectos de energías limpias, infraestructura energética, GNL y cero emisiones netas que desempeñarán un papel crucial en el futuro. Para obtener más información sobre Sempra Infraestructura, visite www.semprainfraestructura.com o la cuenta de Twitter [@SempraInfra_MX](https://twitter.com/SempraInfra_MX).

Declaraciones Prospectivas

Este comunicado de prensa contiene declaraciones prospectivas. Las declaraciones prospectivas pueden identificarse por palabras como "cree", "espera", "pretende", "anticipa", "contempla", "planea", "estima", "proyecta", "prevé", "debería", "podría", "haría", "confía", "puede", "potencial", "posible", "propuesto", "en proceso", "construir", "desarrollar", "oportunidad", "iniciativa", "objetivo", "perspectiva", "optimista", "mantener", "continuar", "progresar", "avanzar", "objetivo", "apuntar", "comprometerse" o expresiones similares, o cuando hablamos de nuestra orientación, prioridades, estrategia, objetivos, visión, misión, oportunidades, proyecciones, intenciones o expectativas.

Una declaración prospectiva puede incluir una declaración de las hipótesis o las bases en las que se basa la declaración prospectiva. Creemos que hemos elegido estas hipótesis o bases de buena fe y que son razonables. Sin embargo, al considerar estas declaraciones prospectivas, debe considerar los factores de riesgo y otras advertencias de este comunicado de prensa. Los resultados reales pueden variar sustancialmente. No se puede asegurar que las operaciones descritas en este documento se lleven a cabo ni los términos finales de dichas operaciones. Se le advierte que no debe confiar indebidamente en las declaraciones prospectivas. También debe entender que no es posible predecir o identificar todos esos factores y no debe considerar la siguiente lista como una declaración completa de todos los riesgos e incertidumbres potenciales. Para obtener más información sobre los riesgos e incertidumbres relacionados con las declaraciones prospectivas, consulte la sección "Forward-Looking Statements" de la Declaración de Solicitud de Consentimiento.